

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUÉ INDICA

Nº Interno: 6866490



Santiago, 22 de Septiembre de 2016

por la ~~Jefatura de Investigaciones de Chile~~ VISTO estos antecedentes; lo informado
por la ~~Jefatura de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 651.301 y 651.302 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jenifer Carolina INCANI ROMITO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marcela JIMENEZ INCANI de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


ESTELLA LORCA SILVA
ÁREA VISTAS

RSD/PVS/VGL/CEPF
[301] 22/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo